

NUEVOS COSTOS POR SERVICIOS MÉDICOS PARA DETERMINAR CAPITALES CONSTITUTIVOS

El pasado 26 de marzo, el Instituto Mexicano del Seguro Social publicó un Aviso mediante el cual da a conocer los **nuevos costos unitarios para la determinación de créditos fiscales derivados de Capitales Constitutivos, Inscripciones Improcedentes y Atención a No Derechohabientes, según los niveles de atención médica que sean utilizados.**

Como se recordará a partir del 1 de noviembre de 2002, al entrar en vigor el Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, específicamente en su artículo 112, se estableció ya la obligación por parte del IMSS de publicar en el Diario Oficial de la Federación los costos unitarios de los servicios médicos que se tomarían como base para determinar créditos fiscales por concepto de capitales constitutivos, siendo publicados por primera vez en el año de 2003, y actualizados ahora en el 2008.

Con estos costos se ha dado mayor seguridad jurídica a los empleadores para que en caso de recibir este tipo de créditos puedan verificar que el monto se apegue a un costo cierto y no a la discrecionalidad de las clínicas y hospitales del IMSS como durante muchos años fueron determinados, ya que los patrones no sabían ni de donde salían los costos de los servicios que cobraban por capitales constitutivos.

Lo tremendo es que estos costos son tan altos como los de los mejores hospitales del país aun cuando los servicios dejen mucho que desear, *¿no lo cree usted? Confírmelo usted mismo.*

COSTOS UNITARIOS DE ATENCION MÉDICA

TIPO DE SERVICIO	COSTO
ATENCION EN UNIDADES DE PRIMER NIVEL	
Consulta de Medicina Familiar	485.00
Consulta Dental (Estomatología)	545.00
Atenciones de Urgencias	516.00
Curaciones	485.00
Análisis Clínicos Practicados	68.00
Estudios de Radiodiagnóstico	161.00
Ultrasonografía	161.00
Ambulancia Ordinaria	1,565.00
ATENCION EN UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL	
Consulta de Medicina Familiar	485.00
Consulta Dental (Estomatología)	545.00
Consulta de Especialidades	771.00
Atenciones de Urgencias	1,037.00
Día Paciente (Hospitalización)	4,477.00
Día Paciente Incubadora	1,838.00
Día Paciente Terapia Intensiva	26,356.00
Curaciones	485.00
Análisis Clínicos Practicados	76.00
Citología Exfoliativa	52.00
Estudios de Medicina Nuclear	512.00
Estudios de Electrodiagnóstico	230.00
Estudios de Radiodiagnóstico	252.00

Ultrasonografía	252.00
Estudios de Tomografía Axial	7,970.00
Estudios de Resonancia Magnética	8,871.00
Estudios de Endoscopia	5,180.00
Sesiones de Medicina Física y Rehabilitación	91.00
Sesiones de Radioterapia	236.00
Anatomía Patológica (Laminillas Interpretadas)	239.00
Intervenciones Quirúrgicas	13,954.00
Tococirugía	13,954.00
Ambulancia de Urgencias	1,565.00
Sesiones de Quimioterapia	180.00
ATENCION EN UNIDADES DE TERCER NIVEL	
Consulta de Especialidades	1,234.00
Atenciones de Urgencias	1,565.00
Día Paciente (Hospitalización)	4,477.00
Día Paciente Incubadora	1,838.00
Día Paciente Terapia Intensiva	26,356.00
Análisis Clínicos Practicados	86.00
Citología Exfoliativa	60.00
Estudios de Medicina Nuclear	512.00
Estudios de Electrodiagnóstico	230.00
Estudios de Radiodiagnóstico	347.00
Ultrasonografía	347.00
Estudios de Tomografía Axial	7,970.00
Estudios de Resonancia Magnética	8,871.00
Cardiología Intervencionista	10,363.00
Estudios de Endoscopia	5,180.00
Sesiones de Medicina Física y Rehabilitación	91.00
Sesiones de Radioterapia	604.00
Sesiones de Quimioterapia	591.00
Anatomía Patológica (Laminillas Interpretadas)	239.00
Intervenciones Quirúrgicas	22,860.00
Tococirugía	22,860.00
Ambulancia de Urgencias	1,565.00

Después de ver estos precios, evite el fincamiento de capitales constitutivos afiliando a sus trabajadores un día antes de su inicio de prestación de servicios (afiliación previa), y no afilie a personas que no le presten servicios (afiliaciones improcedentes).

Si no es usted derechohabiente piénselo antes de pedir servicios médicos al IMSS.